



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0404** ) **30 JUL 2021**

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 determina:

*“(…) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo. (...)”*

Que el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, señala:

*“(…) Artículo 2°. Delegación de la declaración y provisión de vacancias temporales. Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus respectivas instituciones, cualquiera que sea la causa que las produzca, salvo en el caso de los empleos de agentes diplomáticos y consulares, y los siguientes cargos de la Presidencia de la República: secretario privado, secretario para la seguridad presidencial, secretario de transparencia, secretario jurídico, consejero presidencial, ministro consejero, alto comisionado de paz, subdirector de operaciones y jefe de la Casa Militar. (...)”*

*“Por la cual se efectúa un encargo de funciones de un empleo”*

Que a la funcionaria **GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.381.591 de Villavicencio (Meta), titular del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Formato Novedades de Personal GTH-F-19, se le autorizó tres (3) días de permiso remunerado por el periodo comprendido del 30 de julio al 03 de agosto de 2021, inclusive.

Que mediante la Resolución 0400 del 30 de julio de 2021, a la funcionaria TOVAR ÁLZATE, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, del 4 al 25 de agosto de 2021, por el periodo de servicios comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 28 de febrero de 2020.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado y vacaciones de la titular.

Que mediante correo electrónico allegado al Coordinador del Grupo de Talento Humano, y formato único de vacaciones, se solicitó encargar al doctor **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.094.276 de Valledupar (Cesar), titular del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de la titular.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el señor **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.094.276 de Valledupar (Cesar), **titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales mediante la Resolución No. 0054 del 16 de febrero de 2021, para ser encargado del empleo denominado **Director Técnico Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

*“Por la cual se efectúa un encargo de funciones de un empleo”*

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar a partir del 30 de julio y hasta el 25 de agosto de 2021, del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.094.276 de Valledupar (Cesar), titular del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado y vacaciones de la funcionaria **GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a la funcionaria TOVAR ÁLZATE, el presente encargo se entenderá terminado, y la titular reasumirá sus funciones.

**Artículo 2.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

**Artículo 3.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **30 JUL 2021**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General